

Ley 4541 - Decreto Nº 561
IMPONESE EL NOMBRE DE "DOCTOR IGNACIO Z. VILLAFÁÑEZ"
AL MINI HOSPITAL DE BALCOZNA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de "Doctor Ignacio Z. Villafañez" al Mini Hospital de Balcozna - Departamento Paclín - dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia.

ARTICULO 2.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:27:11

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa